



## RESOLUCIÓN No. 1920 31 de enero de 2022

### “Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional 3x3 Interclubes de Hockey Subacuático Elite y Festival Juvenil e Infantil”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en el “**Campeonato Nacional 3x3 Interclubes de Hockey Subacuático Elite y Festival Juvenil e Infantil**”, a realizarse en la ciudad de Medellín del 19 al 20 de febrero de 2022.

#### 1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización del “**Campeonato Nacional 3x3 Interclubes de Hockey Subacuático Elite y Festival Juvenil e Infantil**”, estará a cargo de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – LASA.

**Dirección:** Las Competencias se desarrollarán en el Complejo Acuático de Medellín – Piscina de Actividades Subacuáticas.

**Celular:** 3015405850

**E-mail:** [antioquiasubacuatica@gmail.com](mailto:antioquiasubacuatica@gmail.com)

#### 2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

**2.1 Director General:** Daniel Arias Zapata

**2.2 Juez Árbitro Federado:** Jaime Andres Parra Ospina

**2.3 Delegado FEDECAS:** Nataly Valencia Muñoz.

**2.4 Dirección Médica:** Servicio Nacional de Ambulancias

**2.5 Responsable de la Organización:** Liga Antioquía de Actividades Subacuáticas – LASA.

**2.6 Jurado:** Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal y un (1) delegado de los equipos participantes nombrados en el congreso informativo.

**2.7 Autoridades Disciplinarias:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.

**2.8** La participación de jueces Federados, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido



## RESOLUCIÓN No. 1920 31 de enero de 2022

### “Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional 3x3 Interclubes de Hockey Subacuático Elite y Festival Juvenil e Infantil”

por la Ley.

- 2.9** Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados, con el comprobante de pago correspondiente al seguro **5 de febrero de 2022** al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com).
- 2.10** Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje-Alimentación y Transporte).

### **3. ESCENARIO:**

Las Competencias del "**Campeonato Nacional 3x3 Interclubes de Hockey Subacuático Elite y Festival Juvenil e Infantil**", se realizarán en el Complejo Acuático de Medellín – Piscina de Actividades Subacuáticas.

- 3.1** Para la realización del "**Campeonato Nacional 3x3 Interclubes de Hockey Subacuático Elite y Festival Juvenil e Infantil**", se han tenido en cuenta los lineamientos de prevención con miras a construir una estrategia que permita ejecutarlo dentro de las más juiciosas medidas de Bio-seguridad para los atletas entrenadores, jueces y personal de salud acompañante. Es por esto que se ha diseñado un protocolo de obligatorio cumplimiento para el evento, el cual se adjunta a esta resolución.
- 3.2** Todos los deportistas, entrenadores, jueces y delegados inscritos por la página de la federación al evento de piscina y al realizar su inscripción están aceptando las condiciones establecidas en el protocolo que fue presentado y aprobado ante el Ministerio del Deporte y hace parte del desarrollo de eventos de piscina. Por ningún motivo se permitirá personas que no estén dentro de los protocolos establecidos y la burbuja del evento.
- 3.3** Al firmar el consentimiento informado los participantes exoneran y liberan de toda responsabilidad al Comité Organizador, a FEDECAS, al personal de salud participante y al Ministerio del Deporte, ante el evento de ser diagnosticado con COVID 19.

- 4. VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución N° 1917 de enero 19 de 2022, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada club deberá consignar:



## RESOLUCIÓN No. 1920 31 de enero de 2022

**“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional 3x3 Interclubes de Hockey Subacuático Elite y Festival Juvenil e Infantil”**

Concepto	Valor
Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	\$ 75.000
Seguro Póliza de Vida	\$ 38.000
Carné Fedecas	\$ 2.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES por equipo	\$ 708.000
Pago adicional por <i>consignaciones nacionales locales</i>	\$ 13.864
Pago adicional por <i>cajero multifuncional</i>	\$ 6.164
Pago adicional por <i>corresponsal bancario</i>	\$ 8.782

### 4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

<b>Pago Ficha FEDECAS</b> Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	Febrero 5
<b>Pago Inscripción</b> Campeonatos Nacionales Interclubes por Equipo	Febrero 8
<b>Cierre de Inscripciones</b>	Febrero 10

Cada Club participante deberá realizar la inscripción a través de la página [www.fedecas.org](http://www.fedecas.org), siempre y cuando la Liga envíe el soporte de pago y planilla al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com) hasta el día 5 de febrero de 2022, antes de las 05:00 p.m.

### 5 PAGOS:

- 5.1** El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada club debe realizarse en **Bancolombia Cuenta Ahorros No. 00505471652** a nombre de **LASA** se debe enviar copia de la consignación al correo electrónico [antioquiasubacuatica@gmail.com](mailto:antioquiasubacuatica@gmail.com), especificando Club que realiza la consignación detallando listado de deportistas.
- 5.2** Los Clubes Afiliados deben realizar consignación correspondiente al **Valor de la Ficha FEDECAS** en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com), con el nombre



## **RESOLUCIÓN No. 1920 31 de enero de 2022**

### **“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional 3x3 Interclubes de Hockey Subacuático Elite y Festival Juvenil e Infantil”**

de la liga, del club y la relación de los deportistas.

- 53** Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados al Comité Organizador, antes o durante la Reunión Informativa del Torneo. Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento carné póliza FEDECAS y fotocopia del carné de afiliación a la EPS y documento de identidad de sus deportistas.
- 54** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar hasta el día **5 de febrero**, el PAZ Y SALVO por todo concepto para con el Club saliente, adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1775)**
- 55** Las Ligas deben estar al día con el porcentaje correspondiente a la anualidad año 2022, para que sus clubes puedan participar en dicho evento.

#### **6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:**

- 6.1.** El Torneo se Jugará de acuerdo al número de Equipos Inscritos en un sistema de todos contra todos (Round Robin).
- 6.2. Congreso Informativo:** Se realizará el **19 de febrero de 2022** en el Complejo Acuático de Medellín, a las 07:00 a.m., a la cual se deben presentar debidamente acreditados los delegados con la firma del Presidente del Club y el Aval respectivo de la Liga donde se encuentre afiliado cada Club.
- 6.3 Reunión de jueces:** Se realizará el **19 de febrero de 2022** en el Complejo Acuático de Medellín, a las 07:30 a.m., a la cual se deben presentar debidamente acreditados por el Club o Liga que representan.

#### **7. PREMIACIÓN:**

- 7.1** Se otorgarán Trofeos a los Clubes que alcancen el título de Campeón, Subcampeón y Tercer lugar.
- 7.2** Se premiará con una placa al goleador del campeonato tanto Femenino como Masculino.



## **RESOLUCIÓN No. 1920 31 de enero de 2022**

### **“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional 3x3 Interclubes de Hockey Subacuático Elite y Festival Juvenil e Infantil”**

#### **8. REGLAS GENERALES:**

**8.1** Al ser un campeonato juvenil, el cálculo de la edad de los deportistas que pueden participar se hace por Edad Atlética, la cual se calcula de la siguiente forma:

**Edad Atlética = Fecha de competencia – año de nacimiento.**

**8.2** Cualquier reclamación por parte de un Club que se crea afectado, debe ser presentada por escrito ante el Juez Principal debidamente firmado, por el Delegado y dentro de los sesenta (60) minutos siguientes al anuncio del resultado por la mesa de control, acompañada de cien mil pesos m /cte (\$100.000,00), que le serán devueltos únicamente en el caso de que la reclamación prospere. En caso contrario este valor debe ser consignado en la Cuenta de la Federación.

**8.3** El Delegado Fedecas será la máxima autoridad administrativa y atenderá las reclamaciones de este tipo que presenten los delegados de los Clubes.

**8.4** El Juez Principal será la máxima autoridad en el desarrollo de las pruebas y la aplicación del reglamento. El cuerpo de Jueces tomará sus decisiones de manera autónoma y no son materia de reclamación directa por parte de los deportistas. Estas reclamaciones procederán de acuerdo con lo descrito en el punto 8.1

**8.5** Cada Club será responsable ante el Comité Organizador, por la disciplina de sus deportistas. En caso de cualquier daño ocasionado por algún miembro de la delegación, deberá ser cancelado por el Club, según los gastos que demande la respectiva reparación.

**8.6** El Comité Organizador garantiza la realización del Campeonato en sus distintos aspectos técnicos, médicos, promocionales y protocolarios, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

**8.7** Los delegados de los Clubes deberán entregar en la Reunión Informativa, la credencial que los habilite como representantes del Club al Campeonato, en papelería oficial del mismo, debidamente firmada por el Presidente del Club y de la Liga.

**8.8** Las inscripciones del equipo/s de un Club implica para éste y para los deportistas que lo representan en el Campeonato, la exoneración de toda responsabilidad civil a la Liga y al Comité Organizador, por daños, pérdidas o accidentes ocurridos durante el desarrollo del mismo, cualquier que sea su causa o género.

**8.9** Así mismo, significa la aceptación de la Reglamentación de la presente convocatoria y de las normas contempladas en ella.



**RESOLUCIÓN No. 1920  
31 de enero de 2022**

**“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional 3x3 Interclubes de Hockey Subacuático Elite y Festival Juvenil e Infantil”**

- 8.10** La presente convocatoria adopta el Reglamento de la modalidad 6x6 de Hockey Subacuático de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas Resolución No. 1780 de fecha agosto 27 de 2019 y las Reglas Internacionales CMAS.

Se firma en Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

Firma en Original

**Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.**

**WILLIAM PEÑA**

Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**

Secretario